

**Tribuna ajena** / ¿De verdad vamos a permitir que los políticos les enseñen a nuestros hijos cómo nos deben llamar en el seno de nuestro hogar? Por **Iván Jiménez-Aybar** \*

## ¿Cómo llamar a nuestros padres?

“Padre, he pecado contra el cielo y contra ti; ya no merezco llamarme hijo tuyo”. ¿Recuerdan? Es la frase más conocida de la “Parábola del hijo pródigo” (Lucas 15, 11-32), que muchos aprendimos en nuestros años de colegio, cuando apenas se cuestionaba la importancia de estas enseñanzas dentro del proceso de formación integral de la persona.

Curiosamente, recordé esta parábola tras leer una noticia publicada recientemente en *Heraldo de Aragón* (11 de agosto), según la cual el portavoz parlamentario de IU, Adolfo Barrena, había presentado en las Cortes de Aragón dos iniciativas de modificación de la ley de sucesiones por causa de muerte y la de régimen económico matrimonial y viudedad, con el propósito de adaptar su contenido a la Ley de matrimonio homosexual. Concretamente, el señor Barrena propone sustituir los términos de “marido y mujer” por la genérica expresión “cónyuges” (o “consortes”), y los de padre y madre por el aséptico “progenitores”.

Sin perjuicio del profundo trasfondo teológico de la parábola citada, ésta contiene, en mi opinión, una maravillosa recreación de la imagen del hogar familiar, aquel lugar donde nos reencontramos con “los nuestros”, con nuestra sangre: el padre, la madre, los hermanos, etc. Es nuestro más básico refugio identitario, el lugar donde todo parece cobrar su sentido, su explicación. Por mucho que apriete la vida, allí encontramos sosiego. Por mucho que nos empeñemos en nadar contra corriente, cual hijo pródigo, siempre nos queda el recurso a ese depósito de perdón y comprensión infinita. Allí no sentimos la necesidad de actuar. En nuestro hogar huelgan las caretas y abunda el cariño. Al menos, así debe ser...

Pues bien: si tuviéramos que rescribir tal parábola adaptándola al contexto español, el padre ya no celebraría un banquete en honor del hijo que vuelve al hogar. Cabizbajo y resignado, le espetaría: “Pues yo, ‘vástago’ mío, tampoco merezco llamarme padre tuyo. Para no soliviantar al colectivo homosexual, nuestros gobernantes han decidido que, de ahora en adelante, me llames ‘progenitor’, que es más ‘progre’, respetuoso y políticamente correcto. Y tampoco te extrañes cuando me dirija a tu madre –perdón, a tu ‘progenitora’- utilizando el término ‘cónyuge’. Es por la misma razón...” Y, el hijo pródigo, al no conocer ni a su padre, posiblemente cogería el resto de la herencia y marcharía a la ciudad a despilfarrarla sin compasión. E incluso su hermano mayor vendería los rebaños y le acompañaría con gusto. Seguro.

También cabe la posibilidad de que el hijo pródigo se dirigiera a sus gobernantes para preguntarles que con qué derecho irrumpían en la intimidad de su hogar para determinar cómo debía llamar a sus padres, prerrogativa ésta que sólo a la familia corresponde. Y, de paso, les inquiriría acerca de las razones que les llevan a debilitar progresivamente la institución de la patria potestad, la cual, pese a configurarse desde antaño como un derecho-deber, se está convirtiendo cada vez más en una pesada carga para el bolsillo y para la paciencia de muchos padres, a la par que disminuye alarmantemente su capacidad de exigir el ejercicio de los derechos que esa institución conlleva, los cuales va asumiendo el Estado-Gobierno

bajo el amparo de una dictadura ideológica que creíamos enterrada en el Valle de los Caídos. Es decir: si la patria potestad cada vez tenía menos de "potestad", ahora ni siquiera podrá llamarse "patria". Le van a robar el nombre.

Algunos gobernantes cuentan con la ignorancia de los gobernados. Preocupados como estamos por cuestiones tan graves como el terrorismo, la vivienda o el desempleo, no nos percatamos de la fuerza moral que tienen las leyes. No son mera letra impresa. Se han convertido en los indicadores de lo que se debe y de lo que no se debe hacer, de lo que se puede o no pensar o decir. El espíritu en ellas contenido traspasa los umbrales del Boletín Oficial del Estado, introduciéndose en la escuela, en nuestro trabajo, en los hogares. De nada sirve alegar que cada uno en su casa hace lo que quiere. Propuestas de esta índole atentan directamente contra la línea de flotación de nuestra vida familiar: el derecho a la intimidad. Y, por ello, ¿de verdad vamos a permitir que les enseñen a nuestros hijos cómo nos deben llamar en el seno de nuestro hogar? ¡Hasta ahí podíamos llegar!

Sólo cabe la esperanza de que los ciudadanos nos percatemos a tiempo de que políticos como el señor Barrena están ejerciendo sus funciones de espaldas al pueblo y utilizando el desconocido idioma de una ideología personal que se nos quiere imponer. Además, en este caso concurre el agravante de haberse propuesto esta "actualización terminológica" en pleno mes de agosto, con mitad del pueblo en vacaciones. Pues bien, enseñémosles en las calles y en las urnas cómo se conjugan los verbos del sentido común, el que nuestras madres y nuestros padres nos han transmitido.

*\* Doctor europeo en Derecho. Autor, entre otros, de "Pasado, Presente y Futuro de la Protección de los Menores en Aragón" (1998) y "El acogimiento familiar: aspectos jurídicos y sociales" (2001)*